

2024 Committee Recommendations:

Do Pass \_\_\_\_\_ Pass as Amended \_\_\_\_\_

Do Not Pass \_\_\_\_\_ Held in Committee \_\_\_\_\_

1 **Asunto:** Llenado de vacantes de funcionarios y juntas directivas a nivel estatal

2 **Escrito por:** Joy'e Willman, Steven Demarest, Patty Falkenstein, Thomas Prislac

3 **Enviado por:** Comité de Normativas

4

5 **CONSIDERANDO QUE** los Estatutos del Sindicato tienen disposiciones existentes  
6 sobre cómo cubrir las vacantes de mitad de período de funcionarios estatales en el art.  
7 XIV, Sección 7, que no requieren la celebración de una costosa elección de mitad de  
8 período; y

9

10 **CONSIDERANDO QUE** los Estatutos del Sindicato actualmente establecen que, si un  
11 funcionario electo a nivel estatal no asume el cargo, será necesario realizar una nueva  
12 elección, aunque eso no sería necesario si renunciara un día después de asumir el cargo; y

13

14 **CONSIDERANDO QUE** los Estatutos del Sindicato actualmente no tienen ningún  
15 proceso para cubrir las vacantes de Subdirectores, lo que significa que ciertos sectores o  
16 regiones no tienen representación en la Junta durante una ausencia temporal de un  
17 Director de la Junta si los puestos de Subdirectores están vacantes; y

18

19 **CONSIDERANDO QUE** exigir que la Unión celebre elecciones de mitad de período  
20 para cubrir vacantes es costoso y no estaría previsto en el presupuesto del Sindicato y no  
21 es el único medio para cubrir una vacante; los nombramientos permitirán un medio más  
22 rentable y conveniente para cubrir las vacantes de Subdirector;

23

24 **AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONSEJO GENERAL DEL**  
25 **SEIU LOCAL 503 QUE SE ENMENDEN LOS ESTATUTOS COMO SIGUE:**

26

27

#### **ARTÍCULO XI - JUNTA DIRECTIVA**

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

Sección 5. Reglas especiales para la elección de funcionarios, directores y

45 subdirectores a nivel estatal.

46

47 Estas reglas se aplicarán a la realización de elecciones de funcionarios y juntas  
48 directivas a nivel estatal, además de las salvaguardias y procedimientos especificados  
49 en la Sección 3 anterior.

50

51 (r) Si un funcionario Estatal no se instala en su cargo conforme al Artículo XV de estos  
52 Estatutos, la Junta Directiva declarará vacante el cargo y seguir los procedimientos  
53 establecidos en estos Estatutos para cubrir dicha vacante. se procederá a otra  
54 elección para el cargo.

55

### DECLARACIONES DE IMPACTO

56

57 **Financiera:** Actualmente no presupuestamos las vacantes interinas de la junta directiva  
58 ya que son impredecibles, por lo que no hay un ahorro directo en el presupuesto.

59

60 **Equidad:** Al permitir los nombramientos para cubrir las vacantes de Subdirector,  
61 podemos garantizar que todos los sectores y regiones mantengan una representación  
62 coherente y justa, incluso durante las ausencias temporales.

63

64 **Legal:** La aprobación de esta resolución ayudará a garantizar la continuidad de la  
65 representación y evitará la necesidad de costosas elecciones provisionales. Debido a que  
66 la Constitución de SEIU prohíbe las inscripciones por escrito para las elecciones de  
67 funcionarios estatales y directores de la junta, es aún más importante que se apruebe esta  
68 resolución para evitar la posibilidad de que nadie nomine y/o acepte un puesto en la Junta  
69 Directiva (lo que ha ocurrido en el pasado) y el Sindicato tenga que realizar  
70 inmediatamente otra elección.

71

72 **Político:** Sin impacto

73

74